

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL

AÑO VII

JULIO - AGOSTO 1948

NUM. 40

La riqueza artística municipal y la reforma interior de poblaciones

La Dirección General de Administración Local acaba de publicar una interesantísima Circular, con fecha 12 de mayo último, encaminada a conservar y defender el patrimonio artístico que pudiéramos llamar ciudadano, de tantos pueblos de España que desgraciadamente muchas veces no fué respetado y otras escarnecido y profanado. Expone dicha Circular que la Real Academia de la Historia, fiel a su elevada misión cultural, interesó del Ministerio que se adoptasen medidas para la conservación de nuestras ciudades históricas, condoliéndose de que lanzadas algunas Corporaciones municipales, por un afán de ridículas reformas modernistas, con sus ansias de grandes vías, y por ver trocada una ciudad de trazado medieval, del más sugestivo encanto escenográfico, por una ridícula y anodina ciudad moderna de tercer orden, han atentado gravemente contra su patrimonio artístico.

Aun cuando en las sugerencias que hace la Academia de la Historia pueda apreciarse alguna exageración, es obligado reconocer el acierto indiscutible de su propuesta y la oportunidad también con que se formula, máxime si tenemos en cuenta que el indudable crecimiento de nuestras ciudades, el ansia de superación de ellas, ha determinado que en estos momentos preparen o inicien planes y proyectos urbanos y bueno será para nuestros pueblos y ciudades que sus elementos representativos

cuiden de que sea respetado cuanto haya de interés artístico o histórico digno y merecedor de perpetuación. Ocurre con mucha frecuencia que los gestores y funcionarios técnicos de una Corporación municipal se desentienden o, al menos, se inhiben cuando, acordada la ejecución de un plan de reforma, inicia su tarea el arquitecto o la Oficina técnica a quien se confía este servicio, quienes, a veces, ni siquiera residen en tal localidad, y, en muchos casos, ignoran y desconocen la historia, el significado y rango social que en épocas pretéritas tuvieron los lugares afectados por la reforma, encaminada en la mayoría de los casos, a facilitar la circulación de vehículos modernos, sin otra obsesión que la anchura de las vías. Esta inhibición no exime de responsabilidad para estos gestores que tienen la sagrada misión de defender los intereses de su ciudad, pero no sólo los intereses materiales sino los artísticos y culturales que tantas veces son de cuantía infinitamente superior a los meramente económicos, y por eso junto a la responsabilidad propiamente dicha, por su torpe gestión, también le alcanzará la execración de sus convecinos si con su pasividad consienten estos despojos y estas profanaciones del patrimonio artístico local. Como igualmente le alcanza la gloria a aquellos hombres representativos de nuestras ciudades que han sabido impulsar el progreso y crecimiento de éstas, pero conservando íntegro ese preciado tesoro, cual es el arte popular concentrado en barrios o en determinados edificios, o el sencillo bloque de piedra conmemorativo de pasadas grandezas o sublimes actos de heroísmo. Ahí está el caso admirable de Barcelona con su barrio gótico tan cuidado y pulcro, donde se conservan junto a los monumentos artísticos que preside su grandiosa Catedral, toda una serie de construcciones que guardan con toda su tipicidad una época espléndida de la historia para deleite y solaz de cuantos hoy y mañana recorren sus angostas calles, y nadie puede decir que ello haya dificultado el extraordinario crecimiento y esplendorosa vida económica de la ciudad condal.

Muchas veces, en mi continuo andar y peregrinar por las ciudades y pueblos de España, he pensado que precisamente un síntoma inequívoco de la grandeza y perennidad de España ra-

dica en el hecho archicomprobado de que son tantas y tantas las ciudades y aldeas de nuestra Patria —lo mismo que vayamos por la alegre Andalucía, por la recia Extremadura, por la grandiosa Castilla, por la dulce Galicia, que por el noble Aragón, que por la magnífica Cataluña—, que no tengan dentro de su marco urbano un rincón, una calle consagrada por algún acontecimiento histórico que deba perpetuarse, bien porque fuese escenario de sublimes actos de heroísmo en defensa de la Patria cuando pueblos invasores la ultrajaron, o el caso de martirio en defensa de sublimes ideales, Dios y España, o porque fuese lugar de parlamento donde varones esclarecidos adoptaron acuerdos trascendentales para el bien común, el progreso de las ciencias, o fué, sencillamente, la vida de un santo que allí se inició o discurrió prodigando favores a la humanidad; es rara la ciudad española que no tenga la dicha de tener un barrio, un sector favorecido por el genio creador de nuestros artistas con edificios más o menos modestos pero correctos de líneas e indiscutible riqueza artística, que además recoge el valor histórico a que antes nos referíamos por haber sido sede de los reyes, de los héroes, de los sabios o de los santos con sus virtudes y su talento que tanta honra y gloria dieron a España. No hay duda de que un pueblo consciente tiene la ineludible obligación de conservar toda esa riqueza histórica y artística que le legaron las generaciones pasadas, bien percatado que ello no será incompatible en ningún momento con el progreso y crecimiento a que la generación presente puede aspirar.

Con razón decía Ganivet «que un rompimiento con el pasado sería una violación de las leyes naturales, un cobarde abandono de nuestros deberes, un sacrificio de lo real por lo imaginario» (1). Nuestros pueblos tienen que conservar ese tesoro artístico debidamente depurado y evitar que contagiados por un nocivo modernismo, un falso progreso urbanístico, venga a suplantar una recia personalidad histórica que bien elocuentemente pregonan esos recios muros, esas silenciosas calles de

(1) *Idearium Español*. Madrid 1923, pág. 157.

tantas ciudades olvidadas en ocasiones por el Poder público. Decía el ilustre pensador granadino: un pueblo no puede y si puede no debe vivir sin gloria; y por ello es menester que los que tienen el gobierno y gestión de los intereses locales eviten a todo trance que una concepción técnica, muy perfecta desde el punto de vista constructivo, pero frívola y desdeñosa desde el punto de vista histórico, ponga en trance de perecer esos valores artísticos e históricos de nuestras ciudades.

Es verdad que son muchos los escritores que afortunadamente se han ocupado de este tema llevando al ánimo de nuestros Organismos representativos una creciente preocupación por ello, pero hay que insistir, hay que mantener vigilante esta noble preocupación para que se persuadan todos de que es perfectamente compatible el progreso y crecimiento de las ciudades con la conservación, con la subsistencia cuidada y digna de estos rincones de arte que no solamente deben librarse de la piqueta, sino que, como antes decimos, es preciso lograr su conservación pulcra y atildada como corresponde a su alto valor histórico y cultural.

Tenemos en nuestra historia municipalista casos admirables de ciudades celosísimas de su patrimonio artístico, y autores ilustres han abogado con indudable acierto y perseverancia porque las Corporaciones municipales, en sus planes y proyectos de obras, cuiden muy especialmente de dejar a salvo este patrimonio artístico urbano, y aunque no hemos de ocuparnos aquí de recoger esos precedentes y testimonios, no resistimos la tentación de recoger algunas observaciones interesantísimas que el Licenciado Castillo de Bovadilla hacía en su célebre libro *Política para corregidores y señores de vasallos*, que denota indudable preocupación por estos problemas, y marcan una orientación acertada para la solución de los mismos. El capítulo V del número III empieza con esta solemne declaración: «Una de las cosas que más ennoblece a los pueblos son los suntuosos y magníficos edificios, cuya memoria, aun después de sus ruinas, permanecen en los futuros siglos y hace a los fabricantes de ellos dignos de eterna fama», y por eso consigna ins-

trucciones a los Corregidores para que incesantemente se preocupen de que los pueblos reparen y hagan obras públicas.

A este fin se consignan instrucciones muy sugestivas y minuciosas que no hemos de recoger aquí sino de manera abreviada, y que, como antes decimos, revelan bien a las claras la certera visión que ya tenían de los problemas urbanísticos el ilustre Consejero del Rey Felipe III, que, como es sabido, fué Fiscal de la Real Chancillería de Valladolid. En el libro III, capítulo V, sigue tratando, como en los restantes capítulos de este libro, del gobierno de la república y de lo tocante a los Ayuntamientos, y en el párrafo XXVI dice así:

«Pueden también los Corregidores, para las obras públicas, en especial de iglesias, compeler a los dueños que vendan sus solares y casas, y si no quieren hacerlo pueden así para las dichas obras como para otro edificio, o ensanche de ellas o de calle o plaza pública, o para herosear la ciudad, tomar y derribar las tales casas y heredades ajenas de poco valor, tasándolas y pagándolas luego si fuere posible, y si no al fiado».

Y en el párrafo XXIX dice: «Que pueden compeler a los vecinos a que edifiquen de nuevo si conviene en general o en particular». Y con evidente preocupación, por lo artístico y tradicional cuya defensa tan oportunamente interesa la Real Academia de la Historia, y con evidente acierto ahora recalca la Dirección General de Administración Local, el Licenciado Bovadilla, en su obra tan clásica como poco estudiada, decía:

«Pueden prohibir que los mejoramientos hechos en los edificios de la ciudad, así de pinturas como de adorno, y en otra manera no se quiten ni rayen, si de así se ha de seguir de formid a la ciudad, sino que se cumpla con pagar la estimación... Pueden compeler a los hidalgos y a otros exentos seculares que contribuyan con sus haciendas para hacer y reparar los muros, fuentes, puentes, puertas, caminos, calles y calzadas».

Este problema nos lleva a dedicar unas breves consideraciones a la reforma interior de poblaciones, generalmente tan descuidada y tan temida, sobre todo por las modestas ciudades que rehuyen enfrentarse con propietarios más o menos

poderosos, o con industriales bien situados, eludiendo resolver cuestión tan trascendental mediante el subterfugio de unos ensanches improvisados, en mil ocasiones más costosos que una prudente y discreta reforma interior de la propia ciudad. Hay que mantener la vitalidad de nuestras ciudades históricas con el esmero y ornato que los tiempos presentes exigen, pero sin profanar su espíritu, su esencia y su historia.

Es verdaderamente lastimoso se haya postergado la táctica de buscar y acometer «la mejora interior» para, deslumbrados en muchos casos por una manía de grandeza, lanzarse a la de ensanche. Es verdad que llevar a efecto un plan de «mejora interior» ofrece dificultades aparentemente insuperables y exige una capacidad extraordinaria en los ejecutores y una gran reflexión y detenido estudio en la elaboración de los mismos.

La reforma para «mejora interior» de nuestros pueblos y ciudades, en apariencia es mucho más costosa que acometer las obras de ensanche, pero a poco que se medite, se comprenderá fácilmente que no hay tanta diferencia y desproporción en el coste de una y otra, y en cambio con ello se logrará llevar el máximum de perfección al núcleo urbano tradicional, al elemento permanente en la Historia, evitando el olvido y abandono del mismo, como consecuencia de un improvisado ensanche. Ciertamente que en ocasiones no tiene remedio las deficiencias que ofrece el casco tradicional de una población; en este caso no hay duda que deberá prescindirse de ello para lanzarse a la expansión y ensanchamiento de la zona urbana, pero cuando esto no ocurra, lo primordial es realizar en su integridad el plan de mejora interior de lo existente, del casco tradicional con objeto de llevar al mismo los elementos de vida cómoda y racional que exige una buena política de urbanización. Las obras de «reforma interior» suponen, en el momento inicial de la misma, es decir, al comenzar su ejecución, de un mayor desembolso; es cierto que en la mayoría de los casos tienen un coste elevado, sobre todo cuando la realización de las mismas supone expropiación de edificios ya existentes, y es menester indemnizar industrias, inquilinos, etc., etc., pero ese aumento de coste tiene rápida amortización; por el contrario, los pro-

yectos de ensanche, en su iniciación, suelen ser extraordinariamente económicos, pero realizados representan un considerable aumento de gastos de la economía nacional, gastos que tienen lenta y muy difícil amortización, por lo que indudablemente, considerada la cuestión en su aspecto económico, es indudable la preferencia que deben tener los proyectos de «reforma interior» a los de mero ensanche. Los proyectos de ensanche, aparte de la ampliación de los servicios municipales que se realizan con cargo al erario municipal, puesto que ha de prolongarse en la generalidad de los casos, la red de alcantarillado, aceras, red de alumbrado eléctrico, etc., etc., supone, una vez ultimado, mayores gastos por los nuevos servicios que ello exige, los de limpieza, los de policía, los de alumbrado, los sanitarios, etc., etc., mientras que, realizada la mejora interior, todos éstos se ahorran, llegando en ocasiones a reducirlos y simplificarlos.

Desde el punto de vista social, a nuestro modesto entender, son mayores las razones que determinan la preferencia de la «mejora interior» sobre las obras de ensanche. Pensemos en el elemento humano. Los ensanches, cuando éstos no obedecen a una verdadera necesidad o son causa de un efectivo crecimiento, desplazan a buen número de vecinos del núcleo vital, alejándolos injustificadamente de los centros y lugares donde han de realizar su vida social, y de esta forma los niños tienen que recorrer largas distancias para poder asistir a los colegios donde hayan de recibir educación, se alejan de las iglesias donde han de rezar, la asistencia médica se hace difícil máxime cuando no se ha cuidado de poner servicios de tranvía, autobús, etc. De esta forma vecinos obligados a vivir en la zona de ensanche, ante tanta molestia y dificultad, acaban por repudiar la convivencia con el núcleo urbano tradicional, y con frecuencia se consideran heridos y postergados en sus derechos vecinales y ciudadanos.

Por eso debería evitarse la manía de expansión que en algunos casos no obedece más que a un móvil de vanidad, que por desgracia sienten tantas ciudades y pueblos de España, sobre todo en aquellos casos en que el casco urbano tradicio-

nal tenga posibilidades de absorber el aumento de población y de que en el mismo tengan su sede todos los servicios que pre-texta llevar o van a instalarse en el ensanche. Son muchas las ciudades que se han lanzado a obras de expansión quedando en su interior solares, huertos, cubiertos, con una superficie y con una eficacia extraordinariamente mayor tanto en metros cuadrados como en posibilidades de adaptación a lo que el ensanche ofrece.

Tenía razón Areilza cuando afirmaba que no se podía acometer una obra de ensanche sin llevar a ella la escuela, la iglesia y el dispensario.

Las obras de «mejora interior» cuestan exclusivamente en el momento de su realización; las de ensanche suponen, además del gasto de ejecución, un continuo desembolso después de terminadas. Las obras de «mejora interior» facilitan considerablemente la vida de los ciudadanos; las de ensanche la dificultan. La «mejora interior» supone culto y perpetuación del núcleo urbano tradicional; las de ensanche, en muchos casos, son desprecio y postergación de este núcleo urbano tradicional.

Ocurre muchas veces que las reformas urbanas se imponen desde oficinas o empresas técnicas, pero sin preocupación alguna urbanística, es decir, se estudian única y exclusivamente con una preocupación de técnica constructiva, solidez, belleza de líneas, etc., etc., con olvido, en ocasiones, de los factores climatológicos. Pero para nada se tiene en cuenta ni el elemento tradicional o histórico ni siquiera el aspecto económico y vital en el momento de su realización, y entonces, casi siempre, se va al ensanche. Este proyecto es siempre más fácil, la técnica moderna facilita de modo extraordinario el trazado de nuevas calles, el levantamiento de suntuosos edificios, pero, en cambio, no da soluciones fáciles cuando se quiere mantener el espíritu tradicional de la arquitectura local, cuando hay que respetar la economía y la especial fisonomía que ofrecen ciertos pueblos, pues todo esto solamente se logra sintiendo hondamente la vida de la ciudad, su economía y hábitos sociales que, repetimos, no se tienen en cuenta en esos estudios, en esas oficinas que las grandes Empresas constructoras tienen bien mon-

tadas en Madrid o Barcelona, y desde las que vienen elaborando recetas urbanísticas que, no obstante sus perfecciones técnicas, suponen en muchos casos una afrenta y un atentado para la ciudad en que van a llevarse a cabo.

Todos los postulados, o al menos gran parte de los que hoy impone como esencial el Urbanismo, pueden lograrse con una buena política de mejora interior, si esta política logra la continuidad que es necesario para que sea fecunda.

Es esta una materia que ya desde hace muchos lustros ha merecido preocupación constante de los Gobiernos, y, aparte de las polémicas periodísticas, tan apasionadas sobre todo a principios de siglo, también los tratadistas y escritores se ocuparon de esta materia. Es preciso señalar muy especialmente la Ley de 18 de marzo de 1895, denominada de «saneamiento y mejora interior» de grandes poblaciones, que marca la norma fundamental a la que deberán ajustarse las Corporaciones municipales de las poblaciones que cuentan 30.000 o más almas, y es justo reconocer que, no obstante la general indiferencia que en la época de su promulgación había por los problemas de urbanismo, la Ley en cuestión supone un avance grande en esta materia, y facilitó a las grandes ciudades la realización de estas obras que tanto necesitan, no solamente las grandes ciudades a quienes afectó en aquel momento dicha norma, sino gran número de pueblos y de pequeñas ciudades. Tal importancia concedía la Ley de 1895 a las obras de mejora interior y a las de saneamiento, que las declaró comprendidas en los artículos 2.º y 11 de la Ley de Expropiación forzosa, es decir, las declaró de «utilidad pública». Esto que hoy está en la conciencia de todos, fué un paso atrevido a fines de siglo, ya que, como es sabido, predominaba en aquel entonces un recio espíritu individualista amparador de una concepción absolutista del derecho de propiedad, sobre todo de la propiedad urbana, y a la vez no tenía mucho ambiente el urbanismo. A pesar de ello se declaran de utilidad pública las obras de saneamiento o de mejora interior de las poblaciones que cuenten 30.000 o más almas, entendiéndose como de utilidad pública «las que tengan por objeto directo proporcionar al Estado, a una o más provin-

cias, o a uno o más pueblos, cualesquiera usos o mejoras que cedan en bien general».

Vino esta Ley a refrendar y modernizar preceptos esporádicos contenidos en nuestro antiguo Derecho, dándole unidad y facilitando la labor renovadora de nuestras ciudades al conceder unos medios y otorgar unas exenciones fiscales que, como antes decimos, eran totalmente desconocidos en aquella época. A ella deben buen número de ciudades españolas su crecimiento urbanístico y la adaptación a las exigencias de la vida moderna. No hay duda que el Gobierno municipal tiene también un aspecto político que excede de lo meramente técnico; por eso las Corporaciones tienen que ponderar todos los factores, tanto el social, el económico, el sociológico y el cultural o artístico cuando, acuciado por las necesidades o estimuladas por una sana previsión, elaboren planes de mejora interior o de saneamiento de su ciudad. No basta la técnica fría encariñada con las construcciones modernistas, hay que animarla y captar el sentido histórico y ponderar los factores humanos de ese vecindario que en definitiva es el alma de la ciudad y el sostén económico de la misma. Ojalá al elaborar la nueva Ley municipal se dé estado legal a estos problemas, de forma que, manteniendo vivo el espíritu de mejoración y crecimiento de nuestras ciudades, impere en estos proyectos un sentido realista y humano que evite los graves males de fantasiosos proyectos que tras el espejuelo de unas construcciones modernas someten después a sus vecinos a la feroz tiranía de tener que recorrer grandes distancias porque la Corporación olvidó de facilitar los medios de transportes fáciles y económicos para esa masa humana que se desplaza, y que vive abandonada sin que los servicios municipales estén atendidos con cuidado y asiduidad. Una buena política encaminada a la urbanización del casco urbano de nuestras ciudades hubiera hecho innecesaria la célebre Ley de Solares que inevitablemente ha producido alarma e inquietud en ciertos sectores de la propiedad urbana. Es necesario que las Corporaciones municipales acometan valientemente este problema sin respetos humanos para los propietarios de terrenos ubicados en el interior de la ciudad que es-

peran ventajosas especulaciones que debe y puede evitarse con una perenne política de urbanización, que llegue, incluso, a la expropiación de esos terrenos mediante el justo precio que corresponda en justicia, y que después, convenientemente parcelados, la Corporación pueda enajenar, facilitando su adquisición a otros vecinos que, sin duda, se lanzarán a construir viviendas, llenando así esta acuciosa necesidad tan avivada en ciertas ciudades donde son muchas las familias que no encuentran alojamiento. Ciertamente que hay que vencer egoísmos de los agiotistas, de los privilegiados propietarios que se resisten a que la ciudad crezca, y que en ella vivan dignamente sus moradores necesitados de un hogar humano de forma que les permitan utilizar y aprovechar todos los servicios que la municipalidad tiene establecidos, y que la convivencia social exige. Nada de desplazar grupos de vecinos del centro de la ciudad mientras en ella existan espacios libres, terrenos completamente ociosos en los que puedan elevarse esas viviendas que torpemente, en una postura cómoda, se encuadra en un imaginario plan de ensanche que se ubica a un kilómetro o más del núcleo urbano propiamente dicho, donde van a vivir unos vecinos como si la ciudad los lanzara, repeliese de su seno, con la mortificación de que sus hijos no puedan ir a la escuela, ni a la iglesia, y vivan expuestos a todas las contaminaciones, si, como tantas veces ocurre, no ha resuelto previamente el Ayuntamiento el problema de evacuación de aguas residuales, el suministro de agua potable, etc., etc., consumando con ello una verdadera iniquidad para un núcleo de vecinos capitidiminuidos en sus derechos ciudadanos. Es de señalar con los máximos elogios la labor que en este sentido vienen realizando en estos días la ciudad de Valencia, Zaragoza y otras, que perseverantemente vienen resolviendo el problema de la mejora interior con especial respeto y cariño para ese tesoro artístico ciudadano a que antes nos hemos referido.

CIRILO MARTÍN-RETORTILLO

Abogado del Estado